Atencion con esta ed.ª como con lugar de transito y sujeta a incomodidades que no tienen otras villas = y que assi a dho al peon bullda sin pasar a sant.an con el despacho que llevava sobre lo mismo p.r la diputacion = conferido sobre ello acordaron los s.s del Regim.to se ponga por registro la dha carta = y que el peon torne a yr a sant.an con el despacho que esta echo p.r la diput.on desta prov.a p.r que conste en ella la queja justa de esta ed.ª y esten advertidos p.a adelante de los trabajos continuos y grandes que a padecido esta ed.ª con alojamientos y transitos de soldados y que al lic.do Amatiano a quien se remite el dho despacho se le de p.a de lo que se a negociado en tolossa con el m.e de campo general = y de camino lleve el peon carta p.a el padre fray athanassio con agradecim.to de la m.d que en esta ocasion a echo a esta ed.ª con lo qual se acavo el ayuntam.to y firmaron los del reg.to que savian =

Andres de Laudans

Andres de Yrazaval

Antemi

Joan de Olariaga

Pedro de Ascargorta

marcial de Loyola

En las casas del concejo de la villa de Vergara a ocho dias del mes de enero de mill y seiscientos y quarenta años se juntaron los señores alcalde y Regim.to de la dha ed.ª y su jurisd.on en especial el capp.an fran.co p.r de Ayz puru alcalde hordin.o Andres p.r de laudans sindico procurador general del concejo Ber.no de Veiztegui y Pedro p.r de Ascargorta Regidores de la ed.ª Marcial de Loyola diputado della y Andres ortiz de Yrazaval Regidor de Oxirondo que son la mayor p.te de la dha Justicia y Reg.to por ante mi el ess.no fiel y estando assi juntos = se leyeron dos cartas la una del lic.do Amatiano y la otra

Al padre Fran.co de Ybarra de la Comp.a de Jhs. que asisten en la
Villa de San Sebastian y Responden a las que esta ciud. les escrivio en
Razon de los soldados de Alojam.to que estan en Arg.a Rz.
coita y Azcona y se yntentava se mudasen a esta dha ciud.
y a las de Plasencia y Elgoivar - y dizen que aran la dili-
gencia combiniente enterando a los que Representan la diput.on
de las causas que tiene esta ciud. p.a pretender escusarse del
dho Alojam.to = y conferido sobre ello se acordo se pongan
por Registro las dhas Cartas

Este dia se leyo una Carta de la ciud. de Azcoitia en que dize que
conforme a la asignacion echa por esta ciud. ymbiara
personas al term.o de que rezaeta mañana dia lunes p.a
ver y atajar la diferencia de las Ayas que esta ciud. tiene
vendidas en la lindera y que esta ciud. aga lo mismo = acordose
se ponga por Reg.o y que como esta tratado bayan mañana
los nombrados de p.te de esta dha ciud. y tambien Miguel de
Arizti que antes asistio en el esamen de las dhas ayas =
en lo qual se acavo de la yuntam.to y firmaron los que
savian

Fran.co Lopez de Yturu

Andres de Laudeins

Andres de Yrazaua

Pedro de Oscarizta

Marcial de Loyola

Ante mi

Joan de Olariaga

En las Cassas del q.o del noble Villa de Vergara del muy noble y muy
Prov.a de Guipuzcoa a diez y nueve dias del mes de Henero de mill y seis.os y quarenta
años estando juntos los señores cap.n Fran.co de Aiyuan Alcalde hordinario de la dha
Villa y su jurisd.on por el Rey n.o S. Bernardino de Beg.o de Guz.a Pedro de Arcaraz
Dores de la dha Villa Don Ju.o Bap.a de Yrazaua Com.o de la fuerza de Hermandad
Don Bernardo de Rezal de y Pedro de Sagastizana y Ju.o de Narbaiza